

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-002-2018
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.



Ref. FRDV-CP-01/2018

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), del día viernes dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial**, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, quien actúa en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Presidenta del presente Comité; **Lic. Miguel E. Guerrero Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodriguez Toledo**, Directora Legal y miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es de decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe definitivo de evaluación de las ofertas contenido en el informe pericial remitido en fecha nueve (09) de marzo de 2018, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-001-2018, de fecha veintidós (22) de enero de 2018; respecto al proceso FRDV-CP-01/2018, para la *“Adquisición de muebles de oficina para las distintas estaciones de peaje”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, la contratación de los bienes ofertados y contenidos en el proceso FRDV-CP-01/2018.

RESULTA: Que en fecha tres (03) de enero del año 2018, Federico Mena Castillo, Director de Inspección y Mantenimiento Vial de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, vía el Lic. Miguel Guerrero, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de herramientas para ser utilizadas en los distintos mantenimientos y reparaciones de las Estaciones de Peaje.



RESULTA: Que en fecha quince (15) de enero del año 2018, la Licda. María Scheker, Directora de Compras de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

RESULTA: Que en fecha quince (15) de enero del año 2018, el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos concerniente al proceso de referencia FRDV-CP-01/2018, para la adquisición de los artículos descritos precedentemente.

RESULTA: Que conforme al documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-01/2018, se establece el cronograma de actividades de dicho proceso.

RESULTA: Que en fecha martes (23) de enero del año 2018, se realizó vía los portales correspondientes una amplia convocatoria para participar en el proceso FRDV-CP-01/2018; y en esa misma fecha se procedió a invitar a seis (06) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para adquisición de muebles de oficina para las distintas estaciones de peaje, a saber:

1. CONSTRUCTORA JOHNSON, S.R.L.
2. MUEBLES OMAR, S.A.
3. LIMCOBA, S.R.L.
4. OFINOVA, S.R.L.
5. ACTUALIDADES VD, S.R.L.
6. COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Tal y como señalaba el documento de Convocatoria antes indicado, las empresas podían presentar sus ofertas el día miércoles siete (07) de enero del año 2018 hasta las 10:00 a.m.

RESULTA: Que el día cinco (05) de diciembre del año 2017, antes de las 10:00 a.m., fueron presentadas las ofertas por las empresas nombradas más adelante, a saber:

1. MAR & LUNA, S.R.L.
2. INVERSIONES KORALIA, S.R.L.
3. GRUPO FIAMMA, S.R.L.
4. CONSTRUCTORA JHONSON, S.R.L.
5. FLOW, S.R.L.
6. OFICINA UNIVERSAL, S.R.L.



RESULTA: Que el mismo día antes indicado, a las 10:30 A.M., luego de recibida las ofertas técnicas “Sobre A y económicas “Sobre B”, se procedió ante el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, Notario Público, a dar apertura a las mismas, y luego se entregó una copia de dicha oferta a los peritos designados mediante acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos No. FRDV-ADP-001-2018, de fecha 22 de enero de 2018, a los fines de evaluación.

RESULTA: Que las especificaciones de las ofertas tanto técnicas como económicas presentadas por los oferentes participantes en el presente proceso, quedan recogidas en el Cuadro de Comparación realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se detalla a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA n/c
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4	INVERSIONES KORALIA, SRL		4,000.00	720.00	4,720.00	18,880.00	1
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Space	5,627.29	1,012.91	6,640.20	26,560.81	2
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Karen	3,097.50	557.55	3,655.05	73,101.00	1
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	OFICINA UNIVERSAL, SA	3136	3,234.00	582.12	3,816.12	76,322.40	2
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	INVERSIONES KORALIA, SRL		3,980.32	716.46	4,696.78	93,935.55	3
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Eclipse	1,334.75	240.26	1,575.01	25,200.08	1
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	INVERSIONES KORALIA, SRL		3,000.00	540.00	3,540.00	56,640.00	2
4	Sillas para oficina	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4	Sillas para oficina	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA	T841	3,840.00	691.20	4,531.20	67,968.00	1
4	Sillas para oficina	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		4,267.00	768.06	5,035.06	75,525.90	2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.



4	Sillas para oficina	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Boss	5,818.60	1,047.35	6,865.95	102,989.22	3
4	Sillas para oficina	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	B6A	9,213.00	1,658.34	10,871.34	163,070.10	4
5	Archivero grande	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
5	Archivero grande	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	FIAMMA	6,292.00	1,132.56	7,424.56	111,368.40	1
5	Archivero grande	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA		6,920.00	1,245.60	8,165.60	122,484.00	2
5	Archivero grande	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		7,000.00	1,260.00	8,260.00	123,900.00	3
5	Archivero grande	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Mercury	9,076.27	1,633.73	10,710.00	160,649.98	4
6	Escritorio	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
6	Escritorio	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA	OA-01	4,756.00	856.08	5,612.08	84,181.20	1
6	Escritorio	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	OFDESK	7,350.00	1,323.00	8,673.00	130,095.00	2
6	Escritorio	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		8,200.00	1,476.00	9,676.00	145,140.00	3
6	Escritorio	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Platinum	8,315.47	1,496.78	9,812.25	147,183.82	4
7	Mesa plástica	Unidad	30	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
7	Mesa plástica	Unidad	30	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
7	Mesa plástica	Unidad	30	GRUPO FIAMMA, SRL		2,966.10	533.90	3,500.00	104,999.94	1
7	Mesa plástica	Unidad	30	INVERSIONES KORALIA, SRL		3,600.00	648.00	4,248.00	127,440.00	2
7	Mesa plástica	Unidad	30	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Vanyplas	4,095.00	737.10	4,832.10	144,963.00	3
8	Silla de oficina	Unidad	30	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
8	Silla de oficina	Unidad	30	OFICINA UNIVERSAL, SA	Visit	1,488.00	267.84	1,755.84	52,675.20	1
8	Silla de oficina	Unidad	30	GRUPO FIAMMA, SRL	LTBR	2,023.00	364.14	2,387.14	71,614.20	2
8	Silla de oficina	Unidad	30	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Space	3,292.37	592.63	3,885.00	116,549.90	3
8	Silla de oficina	Unidad	30	INVERSIONES KORALIA, SRL		3,863.32	695.40	4,558.72	136,761.53	4
9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA	T841	3,840.00	691.20	4,531.20	67,968.00	1

MLC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		3,885.32	699.36	4,584.68	68,770.16	2
9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Boss	3,934.83	708.27	4,643.10	69,646.49	3
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA	3136	3,234.00	582.12	3,816.12	57,241.80	1
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		5,321.00	957.78	6,278.78	94,181.70	2
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Boss	6,009.92	1,081.79	7,091.71	106,375.58	3
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	B6B	8,268.00	1,488.24	9,756.24	146,343.60	4
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Vanyplas	418.22	75.28	493.50	74,024.94	1
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	INVERSIONES KORALIA, SRL		898.21	161.68	1,059.89	158,983.17	2
12	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
12	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
12	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL		3,846.61	692.39	4,539.00	907,799.96	1
12	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL		4,805.75	865.04	5,670.79	1,134,157.00	2
13	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200	INVERSIONES KORALIA, SRL		5,200.00	936.00	6,136.00	1,227,200.00	3
13	Mesas de trabajo	Unidad	15	GRUPO FIAMMA, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
13	Mesas de trabajo	Unidad	15	CONSTRUCTORA JOHNSON, SRL	No Ofertó	0.00	0.00	0.00	0.00	0
13	Mesas de trabajo	Unidad	15	OFICINA UNIVERSAL, SA		0.00	0.00	0.00	0.00	0
13	Mesas de trabajo	Unidad	15	INVERSIONES KORALIA, SRL		9,212.33	1,658.22	10,870.55	163,058.24	1
13	Mesas de trabajo	Unidad	15	MAR & LUNA INGENIEROS, SRL	Seville	11,833.50	2,130.03	13,963.53	209,452.95	2

ME

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo antes expuesto, y ya documentado el Comité de Compras y Contrataciones sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los bienes correspondientes al proceso FRDV-CP-01/2018.



CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD-VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo I del citado reglamento expresa que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento”*.



VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, remitido en fecha nueve (09) de marzo de 2018, por los peritos que habían sido designados mediante acta proferida por este Comité, marcada con el No. FRDV-ADP-001-2018, de fecha veintidós (22) de enero de 2018, sobre el procedimiento de referencia FRDV-CP-01/2017, para la **“Adquisición de muebles de oficina para las distintas estaciones de peaje”**.

SEGUNDO: ADJUDICA conforme a la recomendación realizada mediante informe pericial de evaluación de oferta técnica y económica citada precedentemente y anexos a la presente acta, formando parte integral de la misma, a la entidad social **GRUPO FIAMMA, S.R.L.**, los ítems No. 5, y 7, correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-01/2018, por un monto total de **Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos con 34/100 Centavos (RD\$216,368.34)**, bajo la siguientes modalidades:

GRUPO FIAMMA, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
5	Archivero grande	Unidad	15	FIAMMA	6,292.00	94,380.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
7	Mesa plástica	Unidad	30	FIAMMA	2,966.10	88,983.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					RD\$	183,363.00		
ITBIS					RD\$	33,005.34		
TOTAL					RD\$	216,368.34		



TERCERO: ADJUDICA a la razón social **INVERSIONES KORALIA, S.R.L**, los ítems No. 1 y 13 correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-01/2018, por un monto total de **Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 24/100 Centavos (RD\$181, 938.24)**, bajo las siguientes modalidades:

INVERSIONES KORALIA, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	Mesa para comedor de 4 personas	Unidad	4		4,000.00	16,000.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
13	Mesas de trabajo	Unidad	15		9,212.33	138,184.95	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					RD\$	154,184.95		
ITBIS					RD\$	27,753.29		
TOTAL					RD\$	181,938.24		

CUARTO: ADJUDICA a la razón social **MAR & LUNA INGENIEROS, S.R.L**, los ítems No. 2, 3, 11, y, 12, correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-01/2018, por un monto total de **Un Millón Ochenta Mil Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 98/100 Centavos (RD\$1,080, 125.98)**, bajo las siguientes modalidades:

MAR & LUNA INGENIEROS, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
2	Sillas para oficina espaldar con malla	Unidad	20	Karen	3,097.50	61,950.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
3	Sillas en propileno color verde	Unidad	16	Eclipse	1,334.75	21,356.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
11	Sillas plásticas no plegables	Unidad	150	Vanyplas	418.22	62,733.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial



12	Sillas en acero galvanizado fabricadas	Unidad	200		3,846.61	769,322.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					RD\$	915,361.00		
ITBIS					RD\$	164,764.98		
TOTAL					RD\$	1,080,125.98		

QUINTO: ADJUDICA a la razón social **OFICINA UNIVERSAL, S.R.L**, los ítems No. 4, 6, 8, 9, y 10, correspondientes al Procedimiento de Comparación de Precio, de referencia FRDV-CP-01/2018, por un monto total de **Trescientos Treinta Mil Treinta y Cuatro Pesos Dominicanos con 20/100 Centavos (RD\$330, 034.20)**, bajo las siguientes modalidades:

OFICINA UNIVERSAL, SRL

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
4	Sillas para oficina	Unidad	15	T841	3,840.00	57,600.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
6	Escritorio	Unidad	15	OA-01	4,756.00	71,340.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
8	Silla de oficina	Unidad	30	Visit	1,488.00	44,640.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
9	Silla de trabajo para oficina	Unidad	15	T841	3,840.00	57,600.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
10	Silla Semi-Ejecutiva	Unidad	15	3136	3,234.00	48,510.00	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					RD\$	279,690.00		
ITBIS					RD\$	50,344.20		
TOTAL					RD\$	330,034.20		
TOTAL GENERAL					RD\$	1,808,466.76		

QUINTO: ORDENA NOTIFICAR a los oferentes participantes el presente acto administrativo en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

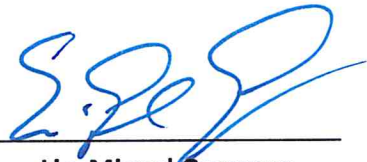
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'No' and several illegible signatures.

SEXTO: ORDENA PUBLICAR el presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gov.do (pestaña RD Vial) y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



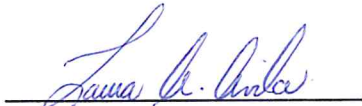
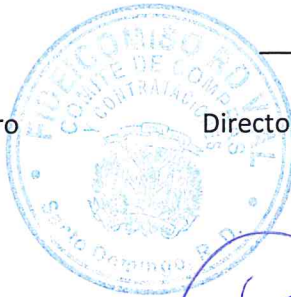
Arq. Eyla Vargas Español
Directora General



Lic. Miguel Guerrero
Director Administrativo y Financiero



Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación Desarrollo



Arq. Laura Ávila Carpio
Responsable Acceso a la Información



Licda. Andrelis Rodríguez Toledo
Directora Legal